


**Instituto de la Función Registral del Estado de México**  
**Indicadores de Resultados**  
**Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018**

<b>Pilar o eje:</b> Sociedad Protegida  <b>Sector:</b> Secretaría de Justicia y Derechos Humanos  <b>Programa:</b> Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	<b>Objetivo:</b> Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia	
<b>Texto Cuenta Pública</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Logros Alcanzados</b>
Esto corresponde a la inscripción de actos o hechos jurídicos que, conforme a la ley, deben surtir efecto contra terceros. Estos actos pueden estar relacionados con la propiedad, el comercio o el crédito agrícola. Por lo general, se trata de escrituras públicas o resoluciones de autoridades judiciales o administrativas, derivado del comportamiento del tráfico inmobiliario. El trámite, se lleva a cabo en la Oficina Registral correspondiente al lugar de ubicación del inmueble para su inscripción.	<b>Indicador:</b> Porcentaje de operaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad <b>Fórmula:</b> $(\text{Operaciones inscritas periodo actual} / \text{Operaciones inscritas mismo periodo del año anterior}) * 100$	Por el periodo enero – septiembre de 2018, se logró alcanzar una eficiencia del 115.48% de la meta programada, debido a que en su gran mayoría de los actos o hechos jurídicos para inscribirse cumplieron con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, para garantizar la certeza y seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario de los mexiquenses frente a terceros; en razón de que dicha acción depende de la demanda de los ciudadanos que acudieron a solicitar algún trámite.



  
 M. en Tania Lorena Lugo Paz  
 Directora General

**DIRECCIÓN GENERAL**

  
 Lic. Antonio Hernández Tenorio  
 Subdirector de Finanzas

  
 L.A.E. Patricia Herrera Vallejo  
 Directora de Administración y Finanzas